

habiéndose amovido de g. tratado, mando el
Sr. D. José de Leizaola, y g. se accedite
por esta g. fianza de g. Certifica-

Gomez
E

José de Gomez
y consorte
E

Señor D. del 24 de Junio de 1849. Hallando reunido el Ayuntamiento y habiendo
la sesión p. el Sr. D. José de Leizaola, y g. se accedite
por esta g. fianza de g. Certifica-

Gomez
E

José de Gomez
y consorte
E

Señor D. del día 26 de Junio de 1849. Reunidos en esta Sala Capitular los Sres. D. Jo-

guin Gomez Casella, Alcalde, D. Jose Gomez Ferrer
primero, D. Jose Martinez Vela Ferrer segundo, D. Jo-
se Gomez Vela, D. Juan Martinez, D. Jose Gomez
Rodriguez, D. Joaquin Gomez Pelou, D. Joaquin
ro. D. Joaquin Gomez Rodriguez, D. Joaquin Gomez
Maturro, y D. Manuel Garcia Beguiristea, por citacion
ante dicho, y personas g. en la actualidad compare-
cieron el Ayuntamiento Cons. de esta Villa de Aba-
digo. Fue habiéndose dado cuenta de la Circular
del Sr. D. Eusebio Polanco insertada en el Boletín oficial de
Juny Cuatos de los Consentes, que trata sobre que
tenga cumplida aplicacion la Ley de oct. de En-
del año pasado de mil ochocientos Cuarenta y cinco
y el artículo tercero del Reglamento para su ejecu-
cion; usando de las facultades g. la misma con-
cede a los Ayuntamientos acordaron nombrar con
nombraron a los Señores D. Jose Gomez Ferrer
primero, y D. Jose Gomez Vela Regidor, y como
nos mayores contribuyentes a Joaquin Gomez
Vela, y Jose Antonio Gomez, para que con

